CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS PUBLICAS PARA LAS BECAS DEL PLAN FORMATIVO EN HABILIDADES EMPRESARIALES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

BOF Nº 89 DF 14 DF ABRIL DF 2023

OBJETO

Concesión, seguimiento y justificación de las ayudas para las becas del Plan formativo en habilidades empresariales de las industrias creativas y culturales, en régimen de concurrencia competitiva.

En concreto, en esta convocatoria el objeto es el otorgamiento de becas en régimen de concurrencia competitiva para la formación de profesionales del sector cultural y el refuerzo de sus habilidades emprendedoras y financieras.

Las becas permitirán cursar estudios de máster universitario y experto universitario relacionados con las industrias culturales y creativas en universidades y centros educativos españoles, de carácter presencial o mixto (presencial y online), cuyo contenido formativo incluya algunas de las siguientes disciplinas o ámbitos de conocimiento:

- Jurídico
- Empresarial
- Digital
- Estrategia, marketing y comunicación
- Recursos humanos
- Finanzas y fiscalidad
- Gestión cultural.

Por máster y experto universitarios se entenderá cualesquiera estudios de postgrado universitario que reciban estas denominaciones y que cuenten con un mínimo de 60 y 40 ECTS, respectivamente, o que dispongan una carga horaria equivalente.

PLAZA DE EJECUCION

El período de disfrute de estas ayudas vendrá determinado por el calendario de la universidad o centro educativo que imparta el programa formativo. En todo caso, dicho período deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de julio de 2024.



PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas físicas de nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la UE o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que tengan residencia fiscal en España.

Quedan excluidos los funcionarios y el personal laboral de la administración que se encuentren en servicio activo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, o sean deudores por reintegro de subvenciones en los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de matrícula y otras tasas obligatorias en la universidad o centro educativo.

PRESUPUESTO

3.500.000€

CUANTIA DE LA AYUDA

% MAXIMO SUBVENCION	80%
SUBVENCION MAXIMA	20.000€

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte:

https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subvenciones.htm

PLAZO DE SOLICITUD

Inicio: 17 de abril de 2023

Fin: 16 de junio de 2023 (14:00)



CRITERIOS DE BAREMACION

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA
Méritos académicos	30
Títulos de postgrado, másters oficiales, otras titulaciones universitarias y premios extraordinarios de titulaciones superiores	15
en materia cultural, económica, empresarial y financiera	_
Títulos distintos al alegado en materia cultural y económica	5
Premio extraordinario, premio de honor en la licenciatura, grado u otras titulaciones superiores otorgadas	10
Experiencia profesional que guarde relación con la formación académica del solicitante y el programa formativo solicitado	40
Por cada año de servicios efectivos prestados en el sector de las industrias culturales y creativas	20
En centros o instituciones de reconocido prestigio	10
Publicaciones y participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de las industrias culturales y creativas	10
Adecuación del programa formativo al proyecto profesional o empresarial a desarrollar	30
Mejora de las habilidades empresariales en el ámbito de las industrias culturales y creativas	10
Fomento de la profesionalización de las industrias culturales y creativas y su capacidad para generar empleo, así como para mejorar la igualdad de género	10
Fomento de la internacionalización de la cultura española y potenciación de la integración, la vertebración y las colaboraciones dentro del sector	10
TOTAL	100

Sólo los candidatos que obtengan 50 puntos o más podrán obtener la condición de beneficiario.

En caso de empate, se resolverá a favor de aquél que haya obtenido la puntuación más alta en el criterio de Experiencia profesional. Si el empate se mantiene, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en los criterios de adecuación del programa formativo y de los méritos académicos.

